



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2020-03745266-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N° 81 del 22 de enero de 1998, la Resolución Ministerial N° 2641 del 13 de junio de 2017, el Expediente N° EX-2020-03745266-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SEGURIDAD CIUDADANA efectuada por La UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, según lo aprobado por Resoluciones del Rector N° 387/19, N° 304/20.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41,42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución. Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que la Resolución Ministerial N° 2641/17 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 206 del 2 de septiembre de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SEGURIDAD CIUDADANA que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SEGURIDAD CIUDADANA a dictarse bajo la Modalidad a Distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-67065897-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF2020-67065516-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS
DE AQUINO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SEGURIDAD CIUDADANA -
Modalidad a Distancia**

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|

PRIMER AÑO

| | | | | | | | |
|----|---|---------------|---|----|-----------------------------|-------------|--|
| 1 | Antropología Filosófica | Cuatrimestral | 3 | 45 | - | A Distancia | |
| 2 | Introducción a la Seguridad | Cuatrimestral | 5 | 75 | - | A Distancia | |
| 3 | Introducción al Derecho | Cuatrimestral | 4 | 60 | - | A Distancia | |
| 4 | Criminalística | Cuatrimestral | 4 | 60 | - | A Distancia | |
| 5 | Derecho Constitucional | Cuatrimestral | 4 | 60 | - | A Distancia | |
| 6 | Seminario I: Armas | Cuatrimestral | 5 | 75 | - | A Distancia | |
| 7 | Criminología | Cuatrimestral | 4 | 60 | Criminalística | A Distancia | |
| 8 | Seguridad Ciudadana | Cuatrimestral | 5 | 75 | Introducción a la Seguridad | A Distancia | |
| 9 | Derecho Penal | Cuatrimestral | 4 | 60 | Introducción al Derecho | A Distancia | |
| 10 | Planeamiento y Organización de la Seguridad | Cuatrimestral | 5 | 75 | Introducción a la Seguridad | A Distancia | |
| 11 | Derecho Procesal Penal | Cuatrimestral | 4 | 60 | Introducción al Derecho | A Distancia | |
| 12 | Taller I: Investigación del Delito | Cuatrimestral | 5 | 75 | Derecho Penal | A Distancia | |

SEGUNDO AÑO

| | | | | | | | |
|----|--|---------------|---|----|--|-------------|--|
| 13 | Antropología Teológica | Cuatrimestral | 3 | 45 | Antropología Filosófica | A Distancia | |
| 14 | Medicina Legal | Cuatrimestral | 4 | 60 | Criminalística | A Distancia | |
| 15 | Modelos Policiales Comparados | Cuatrimestral | 4 | 60 | Introducción a la Seguridad | A Distancia | |
| 16 | Protección Civil y Participación Ciudadana | Cuatrimestral | 5 | 75 | Seguridad Ciudadana | A Distancia | |
| 17 | Escena del Crimen | Cuatrimestral | 4 | 60 | Criminalística | A Distancia | |
| 18 | Seminario II: Legislación sobre Armas | Cuatrimestral | 5 | 75 | Seminario I: Armas | A Distancia | |
| 19 | Ética y Deontología Profesional | Cuatrimestral | 3 | 45 | Antropología Teológica | A Distancia | |
| 20 | Seguridad Rural | Cuatrimestral | 5 | 75 | Seguridad Ciudadana | A Distancia | |
| 21 | Delitos Informáticos | Cuatrimestral | 4 | 60 | Derecho Penal | A Distancia | |
| 22 | Resolución Alternativa de Conflictos | Cuatrimestral | 4 | 60 | Derecho Constitucional - Derecho Penal | A Distancia | |

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|---|---------------|-----------------------|---------------------|---|-------------------|------|
| 23 | Narcocriminalidad y Droga dependencia | Cuatrimestral | 4 | 60 | Taller I: Investigación del Delito | A Distancia | |
| 24 | Taller II: Técnicas de Reducción del Delito | Cuatrimestral | 5 | 75 | Planeamiento y Organización de la Seguridad - Seguridad Ciudadana | A Distancia | |
| 25 | Violencia sobre Personas en Situación de Vulnerabilidad | Cuatrimestral | 3 | 45 | Introducción a la Seguridad - Seguridad Ciudadana | A Distancia | |

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SEGURIDAD CIUDADANA - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 1575 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-03745266- -APN-DNGYFU#MECCY-UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO-TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SEGURIDAD CIUDADANA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SEGURIDAD CIUDADANA - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

- Desempeñar cargos en empresas privadas y emprendimientos públicos relacionados con la seguridad
- Participar en equipos de asesores donde se instrumentan políticas públicas o privadas de Seguridad Ciudadana.
- Integrar equipos de implementación de Programas y Proyectos institucionales de Seguridad en áreas públicas o privadas
- Colaborar en la ejecución de las medidas de seguridad destinadas a la prevención de riesgos en situaciones de emergencia y catástrofe.
- Reconocer y garantizar en cumplimiento de las normas destinadas a la prevención de riesgos para la vida y los bienes.
- Colaborar en ámbitos comunitarios vinculados al turismo, educación, salud pública, acontecimientos deportivos, medio ambiente, etc.; aportando soluciones en las problemáticas de la seguridad en los mismos.
- Colaborar en la elaboración de planes y proyectos vinculados a la seguridad.
- Colaborar en el estudio y análisis sobre la incorporación de tecnología de seguridad, tanto en el Estado como en el sector privado.
- Desarrollar una cosmovisión, que le permita un adecuado análisis de las realidades concretas sobre las cuales debe operar.
- Participar en la elaboración de dictámenes y peritajes relativos a la determinación de áreas y factores de riesgos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-03745266- -APN-DNGYFU#MECCY-UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO-TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SEGURIDAD CIUDADANA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.